



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24009

28/09/2020

58368

AUTOR/A: GUITARTE GIMENO, Tomás (GMx)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que para la variante de Utrillas, con fecha 6 de octubre de 2004, se aprobó el expediente de información pública y definitivamente el Estudio Informativo “Carretera N-420 de Córdoba a Tarragona por Cuenca. Tramo: Variante de Utrillas”.

Este Estudio Informativo fue sometido al trámite de información pública pero no al de procedimiento de evaluación de impacto ambiental, de acuerdo con la legislación vigente en el momento.

El 3 de febrero de 2005 la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana emitió orden de estudio del proyecto de construcción “N-420 de Córdoba a Tarragona por Cuenca. Tramo: Variante de Utrillas” sobre el que el entonces Ministerio de Medio Ambiente concluyó la necesidad de sometimiento del proyecto a evaluación de impacto ambiental. La coyuntura económica impidió proseguir la redacción de dicho proyecto de construcción.

Como consecuencia de lo anterior para retomar la actuación se indica que es necesario licitar un nuevo contrato de servicios para redactar un proyecto de construcción, que incluya un estudio de alternativas y sea sometido a trámite de evaluación de impacto ambiental ordinaria en aras a la obtención de la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental.

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana está llevando a cabo las actuaciones preparatorias para poder licitar el referido contrato.



Con fecha 24 de julio de 2020, la Dirección General de Carreteras ha emitido orden de estudio del proyecto de construcción “Variante de Utrillas. N-420, de Córdoba a Tarragona por Cuenca”.

En lo que respecta a la variante de Montalbán, se informa que con fecha 9 de junio de 2006 se aprobó el expediente de información pública y definitivamente el Estudio Informativo “Carretera N-211 de Guadalajara a Alcañiz y Lérida, pp.kk. 163,5 a 167,5. Tramo: Variante de Montalbán”. Posteriormente se actualizó debido a la declaración en 2003 de dos espacios protegidos en su ámbito de actuación aprobándose definitivamente el 14 de junio de 2006.

Este Estudio Informativo fue sometido al trámite de información pública pero no al de procedimiento de evaluación de impacto ambiental, de acuerdo con la legislación vigente en el momento.

El 18 de enero de 2007 la Dirección General de Carreteras emitió orden de estudio del proyecto de construcción “Variante de Montalbán” con el objeto de redactar el proyecto y someterlo a procedimiento reglado de evaluación de impacto ambiental. La coyuntura económica impidió proseguir la redacción de dicho proyecto de construcción.

Como consecuencia de lo anterior para retomar la actuación es necesario licitar un nuevo contrato de servicios para redactar un proyecto de construcción, que incluya un estudio de alternativas y sea sometido a trámite de evaluación de impacto ambiental ordinaria en aras a la obtención de la preceptiva declaración de impacto ambiental.

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana está llevando a cabo las actuaciones preparatorias para poder licitar el referido contrato.

Con fecha 22 de septiembre de 2020, la Dirección General de Carreteras ha emitido orden de estudio del proyecto de construcción “Variante de Montalbán. N-211, de Guadalajara a Alcañiz y Lleida”.

Madrid, 26 de octubre de 2020

